

GESTIÓN TRAMOS, S. L.
(Sociedad absorbente)

BINIBECA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que la Junta general de socios de «Gestión Tramos, Sociedad Limitada», y la Junta general extraordinaria de accionistas de «Binibeca, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas el 9 de marzo de 2001, aprobaron, por unanimidad, su fusión por absorción de la última por la primera, mediante la incorporación en bloque de todos los Activos y Pasivos de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida, la cual se halla íntegramente participada por la absorbente.

La fusión se ejecutará en los términos establecidos en el proyecto de fusión formulado por la administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adaptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 12 de marzo de 2001.—El Consejero-delegado de «Gestión Tramos, Sociedad Limitada».—El Administrador de «Binibeca, Sociedad Anónima».—11.873. 1.^a 19-3-2001

GRUMA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

MICUSIRE, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Gruma, Sociedad Anónima» y «Micusire, Sociedad Anónima», celebradas ambas el 10 de marzo en curso, acordaron por unanimidad aprobar, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados al 31 de diciembre de 2000, la fusión por absorción de «Micusire, Sociedad Anónima» por «Gruma, Sociedad Anónima».

La sociedad absorbida se disolverá sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

No se produce aumento de capital de la sociedad absorbente, ni canje alguno de las acciones, al ser la sociedad absorbente poseedora del 100 por 100 de las acciones de la absorbida.

Las operaciones de la sociedad a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2001.

No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios administradores o expertos.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, partícipes y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de marzo de 2001.—El Administrador único de «Gruma, Sociedad Anónima», José Manuel Sarrió Bertomeu, y el Administrador único de «Micusire, Sociedad Anónima», Fernando A. Carreras Pastor.—11.802. 1.^a 19-3-2001

GRUPO MORATA COMUNICACIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

AGENCIA PROPIA
DE PUBLICIDAD, S. A.

Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad absorbente, y el socio único de la sociedad absorbida han acordado, en sesiones celebradas el 8 de marzo de 2001, la fusión de las mismas mediante absorción por «Grupo Morata Comunicación, Sociedad Limitada», de «Agencia Propia de Publicidad, Sociedad Anónima», unipersonal, conforme el proyecto de fusión depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, el día 2 de marzo de 2001, y sobre la base de los Balances de fusión cerrados el 21 de febrero de 2001, aprobados por ambas sociedades. La fusión tiene efectos contables desde el 21 de febrero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir del último anuncio de fusión, y en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de marzo de 2001.—El Administrador único de ambas sociedades fusionadas.—11.714.

1.^a 19-3-2001

HAJER SPAIN, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria, en el domicilio social, para el próximo día 9 de abril de 2001, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, todo ello con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario para la presente Junta.

Segundo.—Aprobación del informe de gestión, Memoria, Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultado de los ejercicios 1998, 1999 y 2000.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de esta Junta.

Málaga, 7 de marzo de 2001.—El Administrador único, Emad Eldin Hussein Aly Abdallá.—11.463.

HERMANOS VAQUERO, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio, sito en Puebla de Almoradiel (Toledo), calle Cibeles, número 9, el próximo día 5 de abril de 2001, a las veinte horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 6 de abril de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión del ejercicio de 2000 y resolución sobre aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, la gestión social realizada por el órgano de administración de la sociedad durante el ejercicio de 2000.

Tercero.—Aprobar, en su caso, el cambio del órgano de administración de la sociedad pasando a ser

regido por dos Administradores solidarios en vez de Consejo de Administración.

Cuarto.—En el supuesto de aprobación del punto anterior, aprobar el cese del Consejo de Administración, con nombramiento de dos Administradores solidarios.

Quinto.—Aprobar, en su caso, la modificación de los artículos de los Estatutos sociales relativos al cambio de órgano de administración.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta que se levantará durante la celebración de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que los asiste de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de cuantos documentos se proponen a la aprobación de la Junta, y en especial los previstos en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en caso de así solicitarlo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Puebla de Amora (Toledo), 5 de marzo de 2001.—El Consejo de Administración.—11.859.

HOTEL TONGA, S. L.
(Sociedad escindida)

HOTEL TONGA RESORT, S. L.

HOTEL JAVA RESORT, S. L.

HOTEL NÁUTICO EBESO RESORT,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Hotel Tonga, Sociedad Limitada», de 12 de marzo de 2001, ha acordado por unanimidad aprobar el Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2000 y la escisión total de la citada entidad, traspasando su patrimonio en la forma determinada por el proyecto de escisión a tres sociedades de nueva creación, «Hotel Tonga Resort, Sociedad Limitada», «Hotel Java Resort, Sociedad Limitada» y «Hotel Náutico Ebeso Resort, Sociedad Limitada», a título universal, con extinción de la sociedad escindida.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca y al informe del Administrador único de la sociedad que se escinde.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, pueden ejercer los acreedores y obligacionistas de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, al tratarse de una Junta universal, a partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Margarita, 12 de marzo de 2001.—El Administrador único, Ludvik Berger.—11.937.

y 3.^a 19-3-2001

INDES DESARROLLO
INMOBILIARIO, S. A.

(Sociedad absorbente)

NOVA UNIÓN GRUPO FINANCIERO
INMOBILIARIO, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y dis-

posiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas generales de las sociedades «Indes Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima» y «Nova Unión Grupo Financiero Inmobiliario, Sociedad Anónima», de fecha 14 de marzo de 2001, aprobaron la fusión por absorción de la sociedad «Nova Unión Grupo Financiero, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbida), por parte de la mercantil «Indes Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente). Dicha fusión se aprobó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes, cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 27 de febrero de 2001.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Así mismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la sociedad «Indes Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima», acordó en la misma fecha el cambio de denominación por el de «Nova Indes Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima» y, adicionalmente, se acordó por la Junta general proceder al traslado del domicilio social del actual a la avenida San Francisco Javier, número 24, edificio Sevilla-1, 10.ª planta, sito en la misma ciudad de Sevilla.

Sevilla, 15 de marzo de 2001.—Por «Indes Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración.—Por «Nova Unión Grupo Financiero, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración.—12.312. 1.ª 19-3-2001

INDUSTRIAS ASTURIANAS DE GRASAS Y PROTEÍNAS, S. L.

(Sociedad escindida)

**SIDRAS GRANDA, S. L.
PLANIFICACIONES SAN ADRIÁN DEL VALLE, S. L.
PROMOCIONES Y APARCAMIENTO CERVANTES, S. L.**

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Se hace público de conformidad con el artículo 242 del Real Decreto 1564/1989, que la Junta general universal extraordinaria de socios de la mercantil «Industrias Asturianas de Grasas y Proteínas, S. L.» (sociedad escindida), código de identificación fiscal B-33016171, celebrada el día 30 de enero de 2001, aprobó la escisión, con aportación de su patrimonio a las sociedades ya existentes, «Sidras Granda, S. L.», con código de identificación fiscal B-33552324, y «Planificaciones San Adrián del Valle, S. L.», con código de identificación fiscal B-24371023, y a la sociedad a constituir «Promociones y Aparcamiento Cervantes, S. L.», de acuerdo a lo siguiente:

Primero.—Aprobar el Balance de escisión cerrado a 31 de agosto de 2000, de «Industrias Asturianas de Grasas y Proteínas, S. L.», en los términos establecidos en el proyecto de escisión, suscrito por el órgano de administración de la escindida, depositado en el Registro Mercantil de Asturias. Ampliando el capital de sociedades beneficiarias ya existentes, en la cantidad de 53.109.000 pesetas la sociedad «Sidras Granda, S. L.», en la cantidad de 48.082.000 pesetas la sociedad «Planificaciones San Adrián del Valle, S. L.», y mediante la aportación para constitución en la cantidad de 10.025.000 pese-

tas la sociedad «Promociones y Aparcamiento Cervantes, S. L.».

Segundo.—Aprobar la escisión de «Industrias Asturianas de Grasas y Proteínas, S. L.» mediante la aportación de todo el patrimonio a las beneficiarias, «Sidras Granda, S. L.», «Planificaciones San Adrián del Valle, S. L.», «Promociones y Aparcamiento Cervantes, S. L.», con disolución sin liquidación de «Industrias Asturianas de Grasas y Proteínas, S. L.» y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de las sociedades beneficiarias, como sucesores universales, comprendiendo todos los elementos que forman el Activo y el Pasivo de la escindida y subrogándose las beneficiarias en todos los derechos y obligaciones de «Industrias Asturianas de Grasas y Proteínas, S. L.».

Tercero.—Considerar, a efectos contables, realizadas las operaciones de «Industrias Asturianas de Grasas y Proteínas, S. L.» por cuenta de «Sidras Granda, S. L.», «Planificaciones San Adrián del Valle, S. L.», «Promociones y Aparcamiento Cervantes, S. L.», a partir del 1 de septiembre de 2000.

Cuarto.—La escisión se acogerá al régimen especial, regulado en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, a cuyo efecto, se presentará ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, escrito oportuno solicitando el acogimiento a los beneficios fiscales contemplados en la normativa referenciada.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 del Real Decreto 1564/1989, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las dos sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 del Real Decreto 1564/1989. Para ejercitar ese derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Oviedo, 30 de enero de 2001.—El Administrador único de «Industrias Asturianas de Grasas y Proteínas, S. L.» y los Administradores solidarios de «Sidras Granda, S. L.» y «Planificaciones San Adrián del Valle, S. L.».—11.737. 1.ª 19-3-2001

INDUSTRIAS ESPECIALES Y AGROPECUARIAS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en Barcelona, calle Rocafort, 239, entresuelo 2.ª, el día 10 de abril, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 11, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios 1998, 1999 y 2000, y la propuesta de aplicación de resultados formulada por el Administrador único de la sociedad.

Segundo.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas, de conformidad con la Ley y los Estatutos sociales.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social las cuentas anuales que se someten a su aprobación o solicitar que las mismas se les remitan gratuitamente por correo.

Barcelona, 7 de marzo de 2001.—El Administrador.—11.580.

INFOND, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la entidad «Infond, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 5 de abril de 2001, a las trece horas, en el domicilio social, vía Augusta, 13-15, en Barcelona, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, el día siguiente en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la propuesta de la modificación de la distribución de resultados de los ejercicios sociales 1995, 1996, 1998 y 1999.

Segundo.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las propuestas que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 15 de abril de 2001.—El Administrador único.—12.380.

INFORMÁTICA 68, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a los efectos señalados en el artículo 166 del mismo texto legal, se comunica que la Junta universal, celebrada el día 7 de marzo de 2001, acordó reducir el capital social en 5.833.000 pesetas, mediante la amortización de 5.833 acciones propias de la sociedad, números 41.168 al 47.000, quedando fijado el nuevo capital social en 44.167.000 pesetas.

San Sebastián, 8 de marzo de 2001.—El Administrador solidario.—11.637.

INGENIEROS ASESORES, S. A.

En el día de la fecha el Administrador solidario comunica el traslado de la sede social de la empresa «Ingenieros Asesores, Sociedad Anónima» del polígono de Silvota, número 79, al Parque Tecnológico de Asturias, parcela 39, dentro del municipio de Llanera.

Llanera, 7 de marzo de 2001.—El Administrador solidario, Luis Hernández Berasaluce.—11.668.

INMOBILIARIA CARROGGIO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio de esta sociedad, sito en Barcelona, calle Numancia, 74, el día 5 de abril de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce horas del siguiente día 6 de abril de 2001, en segunda, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas anuales, informe de gestión y de la actuación de los Auditores, Balance de situación y cuenta de resultados correspondiente al ejercicio 2000.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Deliberación y, en su caso, acuerdo sobre el destino del saldo de la cuenta «Reserva de revalorización Real Decreto 7/1996, de 7 de junio».

Cuarto.—Cese y nombramiento de Administrador.

Quinto.—Redenominación de la cifra de capital social y del valor nominal de las acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21, apartados uno y dos, de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre Introducción del Euro, y normas, circulares y consultas complementarias y/o concordantes.

Sexto.—Disminución de capital, con creación de la correspondiente reserva indisponible, con el único